Acta de la sesión ordinaria 15-24, celebrada en la ciudad de San José, por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A, el lunes quince de julio del dos mil veinticuatro, a las catorce horas con dos minutos, con el siguiente cuórum:

*MBA Eduardo Rodríguez Del Paso, presidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, vicepresidente; Licda. Sonia Mora Jiménez, tesorera; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, secretario; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vocal.

El Lic. Hermes Alvarado Salas, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Valores S.A.:

MBA Vanessa Olivares Bonilla, gerente; Lic. Esteban Sandoval Loaiza, auditor interno, Lic. Iván Monge Cubillo, jefe de Riesgos y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico Junta Directiva; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

* El señor Eduardo Rodríguez del Paso participa de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

El señor **Eduardo Rodríguez Del Paso** somete a consideración del directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 15-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 14-24, celebrada 1 de julio del 2024.*

C. ASUNTOS TRATADOS EN COMITÉS DE APOYO

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en Comité Corporativo de Auditoría en las reuniones 01-24CCA, 02-24CCA, 03-24CCA, 04-24CCA, 05-24CCA, 06-24CCA, 07-24CCA, celebradas, en su orden, 26 de enero, 21 y 22 de febrero, 22 de marzo, 18 y de abril, 23 de mayo del 2024.*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

D.1 *Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad. (PÚBLICO)*

D.2 *Ratificación firma de auditores externos. (PÚBLICO)*

D.3 *Plan de vacaciones de la Gerencia General para el segundo semestre 2024. (PÚBLICO)*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

D.4 *Actualización de las políticas de continuidad del negocio. (CONFIDENCIAL)*

D.5 *Lineamientos para la gestión de riesgo regulatorio y cumplimiento normativo del CFBCR. (CONFIDENCIAL)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

E.1 *Perfil de riesgo financiero para el periodo de enero a abril 2024. (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la sociedad:

E.2 *Análisis de situación financiera a mayo 2024. (CONFIDENCIAL)*

E.3 *Estados Financieros a mayo 2024. (PÚBLICO)*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

De seguido, el señor **Eduardo Rodríguez Del Paso** dice: "Buenas tardes a todos. Al ser las 2:02 de la tarde, vamos a iniciar la sesión ordinaria 15-24 de BCR Valores y vamos a empezar con la *Aprobación del orden del día*. ¿Alguien quiere comentar algo? ¿doña Vanessa?".

Al respecto, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** comenta: "No señor".

Así las cosas, el señor **Eduardo Rodríguez**: "Gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 15-24, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Eduardo Rodríguez Del Paso** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 14-24, celebrada el uno de julio del dos mil veinticuatro.

Al respecto, el señor **Rodríguez** dice: "Pasaríamos entonces a la *Aprobación de actas*, con el acta [sic] B.1, de la sesión ordinaria 14-24, celebrada el primero de julio del 2024".

Acota, el señor **Pablo Villegas Fonseca**: "Don Eduardo ¿me permite? Informarle al directorio que, circulado el documento en referencia no se recibieron observaciones adicionales. El documento que está en *SharePoint* es el que está para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien".

Seguidamente, el señor **Rodríguez del Paso** indica: "Muy bien. ¿Alguien quiere comentar algo? Entonces aprobamos el acta de la sesión y es un acuerdo en firme".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la aprobación del acta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta la sesión ordinaria 14-24, celebrada el uno de julio del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones 01-24CCA, 02-24CCA, 03-24CCA, 04-24CCA, 05-24CCA, 06-24CCA y 07-24CCA, celebradas, en su orden, 26 de enero, 21 y 22 de febrero, 22 de marzo, 18 y 26 de abril y 23 de mayo del 2024, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Continuaríamos con el punto C, *Asuntos tratados en comités de apoyo*. Adelante, por favor".

Comenta, el señor **Pablo Villegas Fonseca**: "Se les circularon resúmenes de acuerdos, que por un error material se habían quedado rezagados, relacionados con el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las actas que van desde la 01-24 a la 07-24, en las que se consignan temas relacionados con este órgano de dirección, que fueron tratados en su momento por la administración y también, por la Auditoría de la sociedad. Si lo tienen a bien, señores, solicitaríamos dar por conocido dichos resúmenes".

Responde, el señor **Eduardo Rodríguez**: "Gracias don Pablo, entonces daríamos por conocidos dichos resúmenes".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración* artículo 37, que dice:

> ***Artículo 37. De las relaciones internas y externas***
>
> *Cada uno de los comités debe cumplir los acuerdos de los otros órganos colegiados internos o externos, superintendencias, autoridades de gobierno y autoridades internacionales, de acuerdo con la temática que a cada uno le corresponda, cuando así lo indique la legislación aplicable; asimismo, debe reportar mediante el formulario 23-ZD Resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados e informe de hechos relevantes las situaciones que sean de interés a los órganos correspondientes.*

En el caso del Comité Corporativo de Auditoría, este debe propiciar la comunicación entre las juntas directivas, la administración superior, las auditorías internas, los auditores externos y entes supervisores.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones 01-24CCA, 02-24CCA, 03-24CCA, 04-24CCA, 05-24CCA, 06-24CCA y 07-24CCA, celebradas, en su orden, 26 de enero, 21 y 22 de febrero, 22 de marzo, 18 y 26 de abril y 23 de mayo del 2024, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Valores S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* la señora **Vanessa Olivares Bonilla,** dice que, en esta oportunidad presenta a consideración del directorio, el documento que contiene la actualización de la *Política del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica a favor de las personas con discapacidad (B-03-18),* específicamente en la *Política 1. Compromiso,* inciso *e*., la cual fue aprobada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión 26-24, artículo IX, celebrada el 10 de junio del 2024, para su aplicación en BCR Valores S.A.

Para la presentación de este tema, ingresa al salón de sesiones el señor Esteban Ardón Morera, supervisor de la Unidad de Bienestar Laboral.

Copia de la información que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por el asesor jurídico de la Junta Directiva, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa y las auditorías internas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, la Oficialía de Cumplimiento BCR y la Gerencia Corporativa de Riesgos fueron suministrados, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: “Pasaríamos al punto D, que son *Asuntos Resolutivos*, con la Gerencia de la sociedad. La *Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad*. Es un tema público y se cuenta con cinco minutos. Adelante, por favor”.

De seguido, el señor **Esteban Ardón Morera** comenta: “Buenas tardes. Les vengo a presentar lo que es la *Política a favor de las personas con discapacidad*. En antecedentes, la Junta Directiva General, en la sesión 26-24, del pasado 10 de junio, lo que dispuso fue ratificar, en la sesión, el ajuste a la Política. Lo que se hizo fue, en términos sencillos, colocar o incluir dentro de la Política número 1, las excepciones, en este caso, cuando se habla de las plazas para personas con discapacidad y que el *Reglamento de la Ley 8862* lo detalla, pero lo que se hizo fue incluir dentro de nuestra política dichas excepciones (ver imagen n.°1).

Antecedentes

- La Junta Directiva General en la sesión 26-24, artículo IX, del 10/06/2024 dispuso:

- "1- Ratificar el acuerdo de la sesión 13-24, artículo XI, punto 1, del 18 de marzo del 2024, en el sentido de aprobar el ajuste en la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad, específicamente en la Política 1. Compromiso, inciso e, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. La Política 1. Inciso e. se leerá de la siguiente manera:

Política Nº 1
Compromiso

(…)
e. Emitir las resoluciones administrativas de reserva de al menos el 5% de las plazas vacantes durante cada año, para ser ocupadas por personas con discapacidad y publicarlas en formatos accesibles en los medios oficiales e idóneos con los que se cuente, incluyendo páginas electrónicas y redes sociales. Dichas resoluciones deben ser comunicadas por parte de la Gerencia Corporativa Capital Humano a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la empleabilidad y el trabajo de las personas con discapacidad, ubicada en el Departamento de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad del MTSS, a la Dirección General del Servicio Civil y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, cuando corresponda.
Este apartado está sujeto a los casos de excepción indicados en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 8862 Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público:
o En caso de no contar con plazas vacantes la institución deberá documentar y justificar la no posibilidad de reservar las plazas. En la elaboración del informe estipulado en el artículo 12 de este Reglamento, deberá constar la justificación razonada.
o En caso de que no existieran personas candidatas para llenar los puestos reservados, mediante el Registro de Elegibles Paralelo de la Dirección General del Servicio Civil, las bases internas institucionales, el Sistema Nacional de Empleo o el registro interno construido para este fin por las instituciones, estos puestos podrán ser retirados de la reserva y ser sustituidos por puestos de la misma clase, mediante resolución administrativa razonada que deberá ser publicada y comunicada a la Dirección Nacional de Seguridad Social del MTSS y a la Dirección General de Servicio Civil.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Por tanto, en dicha Junta, nos dispuso encargar a nuestra Gerencia Corporativa (de Capital Humano), en un plazo máximo de 40 días hábiles, presentar a todas las juntas directivas de las subsidiarias dicho ajuste del acuerdo (ver imagen n.°2).

Antecedentes

2- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que, en un plazo máximo de 40 días hábiles, haga del conocimiento de las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, el documento aprobado, en el punto 1, de este acuerdo, sobre el ajuste en la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad, específicamente en la Política 1. Compromiso, inciso e, conforme al documento conocido en esta oportunidad.
(…)"

Imagen n.°2. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

El objetivo es cumplir con lo solicitado por la Junta Directiva General, en dicha sesión, para presentarlos como hoy lo estamos haciendo en la Junta de esta subsidiaria (ver imagen n.°3).

Objetivo

- Cumplir con lo solicitado por la JDG en la sesión 26-24 artículo IX sobre la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad, sobre hacer de conocimiento de las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, el documento aprobado, en el punto 1, de este acuerdo, sobre el ajuste en la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad, específicamente en la Política 1. Compromiso, inciso e, conforme al documento conocido en esta oportunidad.

Imagen n.°3. Objetivo
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

La propuesta, primero, considerando que, esta Política es conforme a lo establecido a la *Ley 8862* y su *Reglamento*. Segundo, que cuenta con los criterios del asesor jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, (Gerencia Corporativa) de Riesgo, la Auditoría General (Corporativa) y las auditorías internas, que pertenecen a las subsidiarias, y tercero, que esta actualización de la *Política a favor de las personas con discapacidad* fue ratificada por la Junta Directiva General (ver imagen n.°4).

Propuesta de Acuerdo
Considerando: **Primero:** Que la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad, es conforme a lo establecido en la Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público y su Reglamento. **Segundo:** Que se cuenta con los criterios del asesor jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, la Gerencia Corporativa de Riesgo, la Auditoría General Corporativa y auditorías internas que pertenecen a las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR. **Tercero:** Que la actualización de la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad, fue ratificada por la JDG en la sesión 26-24 artículo IX, del 10 de junio de 2024.

Imagen n.°4. Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Disponemos ante ustedes aprobar la actualización de la Política (ver imagen n.°5)".

Propuesta de Acuerdo
Se dispone: **1-** Aprobar la actualización de la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad.

Imagen n.°5. Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

Así las cosas, el señor **Eduardo Rodríguez** indica: "Muy bien. ¿Comentarios o preguntas?".

Al no haber, el señor **Rodríguez** señala: "Pareciera que no, entonces procederíamos a aprobar la actualización de la *Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad*, si lo tienen a bien. ¿Esto sería un acuerdo firme?".

Responde, el señor **Esteban Ardón**: "Sí señor. Muchas gracias".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Acto seguido, se retira del salón de sesiones el señor Esteban Ardón.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Que, la *Política del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica a favor de las personas con discapacidad*, es conforme a lo establecido en la *Ley 8862, Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público y su Reglamento*.

Segundo. Que, se cuenta con los criterios del asesor jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, la Gerencia Corporativa de Riesgo, la Auditoría General

Corporativa y auditorías internas que pertenecen a las subsidiarias del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica.

Tercero. Que, la actualización de la *Política del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica a favor de las personas con discapacidad* fue ratificada por la Junta Directiva General en la sesión 26-24, artículo IX, del 10 de junio del 2024.

Se dispone:

1.- Aprobar la actualización de la *Política del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica a favor de las personas con discapacidad*, que fue aprobado por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión 26-24, artículo IX, celebrada el 10 de junio del 2024, para su aplicación en BCR Valores S.A., lo anterior, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Jefatura Administrativa Financiera, el documento *Política del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica a favor de las personas con discapacidad*, aprobado en el punto 1, anterior; asimismo, se autoriza a dicha Jefatura proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR.*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* la señora **Vanessa Olivares Bonilla,** en esta oportunidad presenta a consideración de la Junta Directiva, el documento que contiene la solicitud de ampliación de la contratación de auditores externos al despacho *Crowe Horwath CR, S.A.*, periodo 2024; lo anterior, conforme quedó estipulado en la cláusula 1, del contrato de la Licitación Abreviada 2022LA-000008-00157000001 *Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias*, Contrato 0432022014200121, que establece:

> *1.5 Los servicios profesionales de Auditoría Externa a contratar serán para el período 2022, con posibilidad de prorrogarse por uno o dos años más a criterio exclusivo del Conglomerado Financiero BCR, después de realizada la evaluación correspondiente.*

Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: “El punto D.2, es ratificación de la firma de auditores externos. Es un tema público y se cuenta con 10 minutos. Adelante, por favor, doña Vanessa”.

De seguido, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** comenta: “Buenas tardes, señoras y señores directores. Como bien se menciona en la agenda, vamos a presentar la ratificación para la firma de los auditores externos. Como ustedes conocen, como antecedentes tenemos el proceso que ha hecho el Conglomerado para analizar y contratar a la firma de auditores externos. Para finalmente, en abril de este año, la Junta Directiva (General) acordó

aprobar la prórroga para mantener la licitación con la firma auditora que tenemos actualmente (ver imagen n.°1).

Antecedentes

1. El Artículo 4. Contratación de auditores externos, del Reglamento General de Auditores Externos, establece que:

   La Junta Directiva u órgano equivalente de la entidad supervisada, deberá aprobar la contratación de las firmas de auditorías externas o auditores externos independientes.

Antecedentes

2. En la reunión de Comité Corporativo de Auditoría número 09-2022 celebrada el 22 de agosto de 2022, fue revisado el tema de la adjudicación de la licitación #2022LA-000008-00157000001 "Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades".

3. En sesión de Junta Directiva del Banco de Costa Rica 25-2022, del 26 de agosto 2022 se autorizó la adjudicación a la firma Crowe Horwath CR SA, conforme a los términos de la licitación abreviada #2022LA-000008-00157000001 "Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Sociedades", para el período 2022, prorrogable hasta un máximo de dos años, sea 2023-2024.

Antecedentes

4. En la reunión de Comité Corporativo de Auditoría número 06-2024 celebrada el 26 de abril, fue analizado el tema de la prórroga de la licitación #2022LA-000008-00157000001 "Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias".

5. La Junta Directiva del Banco de Costa Rica, en Sesión 20-24, del 29 de abril del 2024, acordó aprobar la prórroga de la licitación abreviada #2022LA-000008-00157000001 "Contratación de los servicios profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias", para llevar a cabo la auditoria externa de los estados financieros y auditoria de TI para el periodo 2024.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

Sobre el mismo tema, indica la señora **Vanessa**: "Para lo anterior, se procedió a hacer un proceso de calificación, en seguimiento de la licitación que se tiene, obteniéndose resultados por encima de 9, de 10 puntos, razón por la cual el Conglomerado decidió autorizar la ratificación y traerlo a esta Junta Directiva para que se apruebe (ver imágenes n.°2 y n.°3).

Información del contrato

En cumplimiento con la Licitación Abreviada #2022LA-000008-00157000001 Contrato 0432022014200121, se estableció, en la cláusula 1. Aspectos Generales lo siguiente:

1.5 Los servicios profesionales de Auditoría Externa a contratar serán para el período 2022, con posibilidad de prorrogarse por uno o dos años más a criterio exclusivo del Conglomerado Financiero BCR, después de realizada la evaluación correspondiente.

1.6 En caso de prorrogarse el contrato de Servicios Profesionales de Auditoría Externa, el Banco puede solicitar a la firma la rotación del equipo de trabajo, si así lo considera necesario.

Imagen n.°2. Información del contrato
Fuente: Gerencia de la sociedad

Evaluación

EVALUACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS
AÑO 2023

ASPECTOS A EVALUAR	EVALUACIONES			PROMEDIOS TOTALES
	I	II	III	
I. PLAN DE AUDITORÍA	9.62	9.37	9.42	9.47
II. REQUERIMIENTOS	9.60	9.38	9.43	9.47
III. COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN	9.55	9.32	9.22	9.36
IV. EMISIÓN DE INFORME AL COMITÉ DE AUDITORÍA	9.82	9.61	9.46	9.63
V. CONOCIMIENTO DE NUESTRO NEGOCIO	9.77	9.89	9.34	9.67
VI.PERSONAL ASIGNADO	9.78	9.61	9.58	9.66
VII. REQUERIMIENTOS ESPECIALES	9.64	9.50	9.49	9.54
PUNTAJE TOTAL	9.68	9.52	9.42	9.54

CRITERIOS:

1. El puntaje promedio total debe ubicarse en un mínimo de 7 para que sea a satifacción de la administración.
2. Si el puntaje promedio total se ubica en menos de 7, se aplica una multa equivalente al 4% del monto a pagar según la visita evaluada.
3. Cuando la calificación es menor a 7 debe indicarse las razones que justifiquen esta calificación.
4. En caso que la respuesta es N/A, no se considerará en la calificación.

Imagen n.°3. Evaluación
Fuente: Gerencia de la sociedad

Entonces, si ustedes lo tienen a bien y si no existe alguna pregunta en relación con esta presentación, les solicito a ustedes que de acuerdo con los artículos que aquí se mencionan, se proceda a ratificar la prórroga de la firma *Crowe Horwath* para lo que lleve a cabo la auditoría externa para el periodo 2024 (ver imágenes n.°4 y n.°5)”.

Considerandos y Acuerdo

Considerando:

Primero. Lo establecido en el Artículo 4. Contratación de auditores externos, del Reglamento General de Auditores Externos.

Segundo. Lo acordado por la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, en Sesión 20-24, del 29 de abril del 2024.

Tercero. Lo establecido en el punto 1.5 de la Licitación Abreviada #2022LA-000008-00157000001 “Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría Externa para el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias”, Contrato 0432022014200121.

Considerandos y Acuerdo

Considerando:

Cuarto. Que la firma de auditores externos Crowe Horwath CR S.A., ha realizado un trabajo satisfactorio, con una nota promedio de 9,54 de acuerdo con las evaluaciones realizadas por el Conglomerado Financiero BCR, cumpliendo a cabalidad las expectativas propuestas es aspectos tales como: coordinación, comunicación, plan de auditoría, requerimientos, calidad de personal, emisión de informes, conocimiento del negocio y manejo de temas contemplados en la contratación.

Imagen n.°4. Considerandos y acuerdo
Fuente: Gerencia de la sociedad

Considerandos y Acuerdo

Se dispone:

1. Ratificar la prórroga de la firma Crowe Horwath CR S.A., para que lleven a cabo la auditoría externa en BCR Valores para el período 2024; todo de conformidad con los términos y requisitos establecidos en el cartel y la oferta presentada, conforme con la adjudicación que realizó la Junta Directiva del Banco de Costa Rica.

Imagen n.°5. Considerandos y acuerdo
Fuente: Gerencia de la sociedad

Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez** indica: "Muy bien, gracias doña Vanessa. ¿Hay consultas o alguien quisiera agregar algo?".

Al no haber, don **Eduardo** señala: "Pareciera que no, entonces procedemos de esa forma doña Vanessa y el acuerdo quedaría en firme, ¿no?".

Responde, la señora **Vanessa Olivares**: "Sí señor".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el *Artículo 4. Contratación de auditores externos*, del *Reglamento General de Auditores Externos*.

Segundo. Lo acordado por la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, en sesión 20-24, artículo VII, del 29 de abril del 2024.

Tercero. Lo establecido en el punto 1.5 de la Licitación Abreviada 2022LA-000008-00157000001 "Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría Externa para el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias", Contrato 0432022014200121.

Cuarto. Que, la firma de auditores externos Crowe Horwath CR S.A., ha realizado un trabajo satisfactorio, con una nota promedio de 9,54 de acuerdo con las evaluaciones realizadas por el Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica, cumpliendo a cabalidad las expectativas

propuestas en aspectos tales como: coordinación, comunicación, plan de auditoría, requerimientos, calidad de personal, emisión de informes, conocimiento del negocio y manejo de temas contemplados en la contratación.

Se dispone:

Aprobar la prórroga de la firma *Crowe Horwath CR S.A.,* para que lleven a cabo la auditoría externa en BCR Valores para el período 2024; todo de conformidad con los términos y requisitos establecidos en el cartel de Licitación Abreviada 2022LA-000008-00157000001 "Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus subsidiarias", Contrato 0432022014200121 en el cartel y la oferta presentada, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión y en concordancia de lo dispuesto por la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, en la sesión 20-24, artículo VII, del 29 de abril del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* la señora **Vanessa Olivares Bonilla,** en esta oportunidad presenta a consideración de la Junta Directiva, el documento fechado 15 de julio del 2024, mediante el cual somete a aprobación la propuesta de su plan de vacaciones correspondiente al segundo semestre del 2024. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR.*

Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Pasaríamos al punto D.3, que es el plan de vacaciones de la Gerencia General para el segundo semestre del 2024. Es un tema público y cuenta con 15 minutos".

De seguido, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** comenta: "La siguiente presentación, el memorándum que les adjunto, presento a ustedes para su consideración y aprobación el plan de vacaciones de la Gerencia para el segundo semestre del 2024. He de recordar que, ya se había aprobado el del primer semestre, corresponde traer para el segundo semestre, dado que se ya se venció el primer plan de vacaciones.

En esta propuesta lo que solicito a ustedes es el detalle de los días que están aquí descritos, para los meses de julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre, que corresponden a 9.5 días distribuidos en medios días, los miércoles, si ustedes lo consideran a bien. Además de lo anterior, se solicita aprobar el plan, ratificar la autorización para dos días que había tomado, pero no estaban considerados en el plan que había propuesto, que era el 27 y 28 de julio, ratificar esa autorización y dejar sin efecto dos medios días que no había tomado, el 15 de mayo, el 12 y el 26 de junio, tres medios día, disculpen. ¿No sé si tienen alguna pregunta? con todo gusto, para atenderle (ver imagen n.°1)".

Mes	Días	Medio Día	Día Completo	Total
Julio	17, 31	17, 31		1 días
Agosto	7,14,21,28	7,14,21,28		2 días
Setiembre	4,11,18,25	4,11,18, 25		2 días
Octubre	2, 9,16, 23, 30	2, 9, 16, 23, 30		2.5 días
Noviembre	6, 13, 20, 27	6, 13, 20, 27		2
Diciembre	-			
Total				9.5 días

Imagen n.°1. Plan de vacaciones gerente sociedad
Fuente: Gerencia de la sociedad

Indica, el señor **Eduardo Rodríguez**: "Yo tengo una, por curiosidad. ¿A qué se debe las vacaciones por medios días?".

La señora **Vanessa Olivares** responde: "Claro, con mucho gusto. Don Eduardo, la razón por la que yo tomo vacaciones los medios días es para atender asuntos escolares de mis hijos, que, durante la semana me es difícil atender y que, en otros momentos no puedo hacer. Tengo dos hijos pequeños y en esos medios días me dedico a atender reuniones, a atender que mi hijo mayor asista a la Sinfónica Nacional, y mi hija también tiene otros compromisos. Entonces por eso es por lo que saco ese miércoles".

Menciona, el señor **Rodríguez del Paso**: "Gracias, es que quería entender, pero está clarísimo, muchas gracias".

Acota, el señor **Néstor Solís Bonilla**: "A mí también me llamó la atención el tema de los medios días, nos lo explicaron, a ambos. A mí sí me parece que deberías tomar vacaciones para vos también y no sé cómo lo planteamos, cómo lo acomodamos".

Agrega, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey**: "A mí lo que me parece es que nosotros deberíamos de tener una política para que las mujeres líderes en este Conglomerado no tengan que agarrar esos medios días y puedan entonces, más allá de su caso personal, porque esto no es un tema suyo, es un tema más bien de, vean como nuestra política de beneficios para una alta gerencia, importante de este Conglomerado, hace que tengan que consumirse vacaciones como para poder asumir roles de apoyo a los hijos, en la casa y no más bien que tengamos una forma de remuneración que permita a hombres y mujeres, porque hay hombres que también nos dedicamos mucho a nuestros hijos, que hagan eso, que puedan tener esas facilidades. Eso es una pregunta más amplia que no tiene que ver con sus vacaciones, pero que me llama la atención y que deberíamos de plantearnos eso nosotros".

Sobre el mismo tema, la señora **Olivares Bonilla** señala: "Don Eduardo, si me permite comentar. Yo entiendo esto, resulta que uno tiene 18 días al año, que uno tiene un horario extendido, de 8:00 (de la mañana) a 8:00 (de la noche), y cuando se requiera, entonces resulta a veces incompatible poder atender ciertas cosas. Yo debo reconocer que uno de los principales motivadores que a mí me da este Conglomerado y que he tenido por el largo de los años que he trabajado acá, es la posibilidad de que cuando tengo que atender algo, he tenido ese permiso, en especial, creo que se lo reconozco a don Douglas (Soto Leitón, gerente general BCR).

He tenido situaciones familiares de muerte, de enfermedad y situaciones de mis hijos, y puedo decir que, ese es mi principal motivador, la oportunidad que me da este Conglomerado de atender eso y yo creo que yo he sabido retribuir con tiempo porque yo no tengo reparo en trabajar noche, fines de semana, lo que lo que fuera, entonces yo agradezco enormemente. Creo que he tratado de dividir esto así para poder acomodar que las reuniones de mis hijos y la atención de cosas yo la puedo utilizar en esos medios días y no interferir con el trabajo, pero entiendo también que para efectos de la empresa se ve que distorsiona de alguna manera, la semana laboral".

Por su parte, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** añade: "Doña Vanessa, déjeme decirle que yo la entiendo, la entiendo como profesional y como mujer. Sin embargo, también creo que toda persona trabajadora requiere de un periodo de vacaciones, de desconectarse un poquito. Entonces, en ese sentido, yo le insto a que tal vez en los próximos años, este no, ya usted estaba debidamente organizada, saque un periodo, porque yo creo que es también salud mental para el trabajador, para también compartir con la familia, que es importante también ver ahí a la mamá, no por medio días, sino por un periodo mayor. Así que yo le invito a que se haga ese reto y además también para la organización, que es importante también entender que no siempre…".

Dice, además, la señora **Vanessa Olivares**: "Por control interno también ¿verdad?".

Continúa la señora **María del Pilar Muñoz**: "Entonces que cada uno asuma responsabilidad… no lo dudo, que hoy lo esté asumiendo, pero es importante también que la organización, por un periodo, deje de ver por ahí a doña Vanessa, es para su salud mental también".

El señor **Eduardo Rodríguez** comenta: "Muy bien. No sé cómo recopilamos lo que dijo doña María y don Luis Emilio dentro del (acuerdo)".

Posteriormente, la señora **Olivares Bonilla** menciona: "Una vez expuesto el plan de vacaciones, teniendo en consideración que el personal nombrado por las juntas directiva, el órgano de dirección debe aprobar el plan de vacaciones, además, que el mismo debe ser conocido y debe ser enviado a (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano, para que se incluyan las respectivas boletas.

Solicito a ustedes darlo por conocido el plan de vacaciones, conforme al documento presentado. Aprobar este plan y ratificar las dos solicitudes que hice en relación con los dos días de vacaciones que se tomaron, que no estaban en este plan y dejar sin efecto tres medios días que no se tomaron".

Así las cosas, el señor **Rodríguez del Paso** indica: "Muy bien, yo nada más le agregaría el tema de que Capital Humano nos puede ayudar también a revisar el tema de las vacaciones para el personal, ¿no? un periodo razonable de tiempo. Gracias doña Vanessa".

Agrega, el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Don Eduardo me permite un comentario. A ustedes como Junta, tal vez sin perjuicio de ese acuerdo, pero es trasladarlo (el pendiente) a la Junta del Banco, porque esto debería de venir en cascada del Conglomerado hacia todas las subsidiarias, a modo de sugerencia, es un tema que se vea en todas las empresas".

Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez** expresa: "Una buena sugerencia, sí, me parece muy bien. Gracias".

Por otro lado, la señora **Vanessa Olivares** señala: "Don Eduardo, perdón, nada más que me permito corregir aquí, dice 'ratificar la autorización de 27 y 28 de junio', no es julio".

Por consiguiente, el señor **Rodríguez del Paso** señala: "De acuerdo, entonces hacemos la corrección, Secretaría (de Junta Directiva) toma nota de esa corrección y entonces procedemos".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las juntas directivas del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica* establece entre otros aspectos:

> *a. Que, el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año.*
>
> *b. Que, el plan semestral, debe enviarse vía correo electrónico, al presidente de la junta directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días.*
>
> *c. Que, la junta directiva de la subsidiaria debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones*
>
> *d. Que, una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, el personal nombrado por juntas directivas, debe incluir en el sistema ONI el plan aprobado y las boletas correspondientes.*

Segundo. Que, en el plan de vacaciones para el primer semestre del 2024, aprobado en la Junta Directiva de la sociedad, en sesión 06-24, artículo IV, del 11 de marzo del 2024, no se aprovecharon los medios días del 15 de mayo, 12 y 26 de junio, pero se tomaron completos los días del 26 y 27 de junio.

Se dispone:

1.- Ratificar la autorización de solicitud de vacaciones disfrutados por la señora Vanessa Olivares Bonilla para los días 27 y 28 de junio del 2024.

2.- Aprobar el plan de vacaciones de la señora Vanessa Olivares Bonilla, conforme se detalla a continuación:

Mes	**Días**	**Medio Día**	**Día Completo**	**Total**
Julio	17, 31	17, 31		1 día
Agosto	7, 14, 21, 28	7, 14, 21, 28		2 días
Setiembre	4, 11, 18, 25	4, 11, 18, 25		2 días
Octubre	2, 9, 16, 23, 30	2, 9, 16, 23, 30		2.5 días
Noviembre	6, 13, 20, 27	6, 13, 20, 27		2 días
			Total	**9.5 días**

3.- Instruir a la señora Vanessa Olivares Bonilla ejecutar las siguientes acciones:

- Incluir el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el sistema ONI.
- Enviar por correo a la Oficina de Planillas y Presupuesto BCR, el presente acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.
- Informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

4.- Dejar sin efecto la solicitud de tres medios días de vacaciones correspondientes al 15 de mayo, 12 y 26 de junio del 2024, que no fueron disfrutados del plan de vacaciones anterior, aprobado en la sesión 06-24, artículo IV, del 11 de marzo del 2024.

5.- Instruir a la Presidencia de la Junta Directiva de BCR Valores elevar a consideración de la Junta Directiva General, los comentarios externados por los señores directores en esta oportunidad, respecto de la importancia de que el Conglomerado Financiero cuente con políticas que permitan que los líderes del Conglomerado Financiero, dispongan de facilidades para atender, en su condición de padres y madres, los roles de apoyo con sus hijos y de esta forma puedan disfrutar del periodo de vacaciones correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de

conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla,** dice que, en esta oportunidad presenta a consideración de la Junta Directiva el documento que contiene el informe de los estados financieros de BCR Valores S.A, con corte a mayo del 2024. Lo anterior en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

Al respecto, la señora Vanessa Olivares realizó una pormenorizada presentación del tema, en el artículo inmediato anterior, y para efectos de publicación, presenta la siguiente información:

En lo referente a los resultados obtenidos al cierre de mayo 2024, BCR Valores registró una ganancia acumulada de ¢736 millones, la cual, al ser comparada con el mismo periodo del 2023, aumento un 208%, por otro lado, al compararse con lo estimado en el presupuesto 2024, se ha generado al mismo corte un 71% más. Las anteriores variaciones en la utilidad neta corresponden a los siguientes factores:

A nivel del resultado financiero, al ser comparado de forma interanual, se presenta un aumento del 222%, principalmente por el aumento, en Ganancia en negociación de valores en un 44% y por la disminución en el gasto financiero producto del apalancamiento financiero el cual disminuyo en 27% comparado con el mismo periodo 2023, además de un aumento de intereses de la cartera propia del16% al compararlo con mayo 2023.

Por otro lado, las comisiones por servicios se mantienen prácticamente invariables al comparar el corte de mayo de ambos periodos, debido al incremento en la generación de ingresos provenientes de mercado internacional (52%) y administración de carteras (4%). En lo referente al presupuesto, se presenta una disminución del 4%. Los contribuidores de estos ingresos son: BCR Valores con el 72%, BCR Fondos Propios 21%, BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión 5%, BCR Corredora de Seguros 2%.

Los ingresos generados por las comisiones de agente colocador pagadas por SAFI, presentan una disminución del 45%, respecto al mismo periodo del año anterior.

En relación con los gastos administrativos, se presenta un aumento del 5% al compararlo interanualmente, el cual se ve afectado por la cuenta de gastos de personal el cual aumento un 11% producto de mayor número de plazas ocupadas, y aumento del gasto por salario variable, el cual afecta directamente las cargas sociales. Por otro lado, al comparar los gastos administrativos contra presupuesto, disminuye un 10%.

En lo que respecta al balance de situación el puesto cuenta con un activo total al cierre de mayo de ¢71,276 millones de los cuales ¢67,709 millones corresponden a la cartera de inversiones propia; la cual, al compararla con el cierre de mismo periodo del año anterior, aumenta en un 25%.

Al cierre de mayo 2024, se registra un patrimonio total de ¢23,323 millones, el cual presenta un aumento por la valoración de la cartera propia a precios de mercado, la cual registró al cierre una ganancia no realizada de ¢1,723 millones; además de la utilidad del periodo de ¢736 millones, la cual aumenta un 208% respecto a la generada en el mismo periodo del año 2023.

Balance de Situación:

BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO
(Millones de Colones)

CUENTA	may-23	abr-24	may-24	Variac Porc may-23	Variac Porc abr-24
ACTIVO TOTAL	**58,887**	**69,951**	**71,276**	**21%**	**2%**
Activo Productivo	**54,340**	**66,178**	**67,709**	**25%**	**2%**
Al valor razonable con cambios en resultados	26	25	26	-1%	4%
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral	54,313	61,033	61,295	13%	0%
Al costo amortizado	-	5,120	6,388	N/A	25%
Activo Improductivo	**4,548**	**3,772**	**3,567**	-22%	-5%
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO	**58,887**	**69,951**	**71,276**	**21%**	**2%**
PASIVO TOTAL	**38,104**	**46,940**	**47,953**	**26%**	**2%**
Pasivo con costo	**35,687**	**44,105**	**45,478**	**27%**	**3%**
Obligaciones con el público	4,929	-	-	-100%	N/A
Obligaciones con entidades	30,758	44,105	45,478	48%	3%
Pasivo sin costo	**2,417**	**2,834**	**2,475**	**2%**	**-13%**
Cargos financieros por pagar Obligaciones con el público	21	-	-	-100%	N/A
Cargos financieros por pagar Obligaciones con entidades	92	70	73	-21%	5%
Provisiones	644	332	332	-48%	0%
Cuentas por pagar por servicios bursátiles	131	562	83	-37%	-85%
Impuesto sobre la renta diferido	798	1,021	1,033	29%	1%
Otras cuentas por pagar	712	826	931	31%	13%
Cargos por pagar diversos	19	24	23	22%	-4%
PATRIMONIO	**20,784**	**23,011**	**23,323**	**12%**	**1%**

Cifras en millones de colones

Estado de Resultados:

BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
(Millones de Colones)

CUENTA	Mensual abr-24	Mensual may-24	Acumulados may-23	Acumulados may-24	Variación %	Presup may-24	Variac % Presup.
Ingresos financieros	**438**	**873**	**2,632**	**2,818**	**7%**	**2,021**	**39%**
Por disponibilidades	0	0	2	2	6%	3	-2%
Por inversiones en instrumentos financieros	408	420	1,635	1,901	16%	1,616	18%
Ganacias por Diferencial Cambiario	24	442	798	636	-20%	186	241%
Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	0	8	0	8	N/A	-	N/A
Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	3	1	188	264	40%	208	27%
Por otros ingresos financieros	3	1	7	7	-4%	7	0%
Gastos financieros	**213**	**552**	**2,252**	**1,553**	**-31%**	**1,086**	**43%**
Por obligaciones con el público	0	-0	287	0	-100%	925	-100%
Por obligaciones con entidades financieras y no financieras	194	194	968	923	-5%	2	42862%
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD	19	349	996	621	-38%	152	308%
Por otros gastos financiero	0	9	0	9	N/A	6	48%
Por estimación de deterioro de activos	**9**	**2**	**72**	**28**	**-61%**	**1**	**2879%**
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones	**1**	**1**	**78**	**5**	**-94%**	**-**	**N/A**
RESULTADO FINANCIERO	**216**	**319**	**385**	**1,241**	**222%**	**934**	**33%**
Ingresos de operación	**345**	**304**	**1,589**	**1,678**	**6%**	**1,495**	**12%**
Por comisiones por servicios	244	269	1,308	1,314	0%	1,369	-4%
Por ganancia por participaciones en el capital de otras empresa	80	0	0	80	N/A	0	32396%
Por cambio y arbitraje de divisas	0	5	0	5	1244%	4	11%
Por otros ingresos con partes relacionadas	22	26	209	115	-45%	114	1%
Por otros ingresos operativos	-1	4	72	165	129%	8	1910%
Gastos de operación	**38**	**70**	**293**	**329**	**12%**	**343**	**-4%**
Por comisiones por servicios	4	25	75	78	4%	58	35%
Por cambios y arbitraje de divisas	0	0	0	0	N/A	4	-100%
Por otros gastos con partes relacionadas	24	34	154	162	5%	260	-38%
Por otros gastos operativos	10	10	64	89	39%	21	327%
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	**523**	**553**	**1,682**	**2,590**	**54%**	**1,153**	**125%**
Gastos administrativos	**283**	**256**	**1,252**	**1,318**	**5%**	**1,461**	**-10%**
Por gastos de personal	241	241	1,075	1,192	11%	1,263	-6%
Por otros gastos de administración	42	15	176	127	-28%	197	-36%
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPAC	**240**	**297**	**430**	**1,272**	**196%**	**626**	**103%**
Impuesto sobre la renta	-68	-60	-339	-520	53%	177	-394%
Comision Nacional de emergencias	-27	2	-39	-63	63%	-	N/A
Disminución de impuesto sobre renta	0	27	200	86	-57%	-	N/A
Participaciones legales sobre la utilidad	-7	-9	-13	-38	196%	18	-312%
RESULTADO DEL PERÍODO	**137**	**258**	**239**	**736**	**208%**	**430**	**71%**

Cifras en millones de colones

Comisiones por Servicio:

BCR Valores S.A. - Puesto de Bolsa
DETALLE DE COMISIONES BURSATILES POR OPERACIONES
(Millones de Colones)

CUENTA	abr-24	may-24	Acumulados		Variación
			may-23	may-24	%
COMISIONES POR SERVICIOS	**244**	**269**	**1,308**	**1,314**	**0%**
Por Administración de Fideicomisos	**0**	**0**	**0**	**0**	**N/A**
Por custodias diversas	**6**	**6**	**31**	**29**	**-8%**
Comisiones por custodias diversas	6	6	31	29	-8%
Por Op. Bursátiles Mercado Local	**104**	**150**	**652**	**529**	**-19%**
Con títulos de renta fija	90	139	561	471	-16%
Con títulos de participación	0	0	4	2	-58%
Con operaciones de recompra	14	11	87	57	-35%
Estructuracion de emisiones	0	0	0	0	N/A
Por Op. Bursátiles Mercado Internacional	**62**	**32**	**220**	**334**	**52%**
Con títulos de renta fija	5	8	0	103	2%
Con títulos de participación	58	24	220	231	5%
Por Administración de Carteras	**71**	**82**	**405**	**421**	**4%**
Carteras individuales	71	82	405	421	4%

Cifras en millones de colones

Ejecución Presupuestaria:

Ingresos

Nombre de la cuenta	Presupuesto Original	Ejecución 1er trimestre	Ejecución 2do trimestre	Acumulado total	Disponible	% Ejecución ingresos reales
INGRESOS CORRIENTES	**7,492,871.33**	**1,965,650.18**	**1,384,412.31**	**3,350,062.48**	**4,142,808.85**	45%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**7,492,871.33**	**1,965,650.18**	**1,384,412.31**	**3,350,062.48**	**4,142,808.85**	**45%**
Servicios financieros	3,569,738.14	866,659.73	566,165.06	1,432,824.78	2,136,913.36	40%
Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	2,507,919.77	527,389.36	500,799.82	1,028,189.18	1,479,730.58	41%
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	1,371,607.07	402,920.98	222,654.00	625,574.99	746,032.09	46%
Intereses y comisiones sobre préstamos al sector privado	17,139.28	3,359.31	3,774.63	7,133.94	10,005.33	42%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	6,127.43	2,333.43	8,481.54	10,814.98	-4,687.55	177%
Ingresos varios no especificados	20,339.65	162,987.36	82,537.25	245,524.61	-225,184.96	1207%
INGRESOS DE CAPITAL	**15,000.00**	**259,517.47**	**4,164.56**	**263,682.03**	**-248,682.03**	1758%
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	15,000.00	259,517.47	4,164.56	263,682.03	-248,682.03	1758%
RECUPERACIÓN DE OTRAS INVERSIONES	15,000.00	259,517.47	4,164.56	263,682.03	-248,682.03	1758%
	7,507,871.33	2,225,167.65	1,388,576.87	3,613,744.52	3,894,126.81	48%

Egresos

Nombre de la cuenta	Presupuesto Original	Ejecución 1er trimestre	Ejecución 2do trimestre	Disponible	% Ejecución gastos reales
REMUNERACIONES	**2,963,305.00**	**700,118.13**	**457,956.63**	**1,805,230.24**	39%
SERVICIOS	**1,693,184.72**	**469,096.36**	**155,152.14**	**1,068,936.22**	37%
MATERIALES Y SUMINISTROS	**14,306.03**	**229.21**	**107.78**	**13,969.04**	2%
INTERESES Y COMISIONES	**2,659,214.38**	**582,410.39**	**416,174.20**	**1,660,629.78**	38%
ACTIVOS FINANCIEROS	**15,000.00**	**0.00**	**0.00**	**15,000.00**	0%
BIENES DURADEROS	**15,514.40**	**0.00**	**0.00**	**15,514.40**	0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**147,346.81**	**42,905.84**	**30,053.03**	**74,387.94**	50%
	7,507,871.33	**1,794,759.94**	**1,059,443.79**	**4,653,667.61**	**38%**

Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Pasamos ahora al tema público, cinco minutos".

Indica, la señora **Vanessa Olivares Bonilla**: "Sí señor, con este informe lo que pretendemos es dar visibilidad pública a los estados financieros de BCR Valores, razón por la cual lo que les solicito a ustedes, como se indica en el memorándum que está acá, es que por favor lo den por conocido".

El señor **Eduardo Rodríguez** menciona: "Muchas gracias, procedemos de esa forma, lo damos por conocido".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 31, inciso 6, punto iii, Responsabilidades de la Alta Gerencia, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, que textualmente dice lo siguiente:

> *31.6. Proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades. Entre esta información se encuentra:*
>
> *(iii) Los niveles de capital, liquidez y solidez financiera de la entidad y de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.*

Segundo. La información que se debe presentar a Junta Directiva, requerida por el Sistema de Información Gerencial (SIG).

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros mensuales de BCR Valores S.A., con corte a mayo del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior en cumplimiento al Sistema de Información Gerencial, SIG-13.

ARTÍCULO XII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes cinco de agosto del dos mil veinticuatro, a las quince horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIII

Termina la sesión ordinaria 15-24, a las catorce horas con cincuenta y tres minutos.